



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión de Ganadería, Agricultura  
y Pesca. Carpeta N° 58 de 2000

Repartido N° 23  
Marzo de 2000

SUELOS DE BASALTO SUPERFICIAL

Se establecen las condiciones para su  
declaración como de alto riesgo

---

*XLVa. Legislatura*

PROYECTO DE LEY

---

Artículo 1°.- Declárase como suelos de alto riesgo de fenómenos climáticos, a los de basalto superficial, correspondientes a los grupos según clasificación CONEAT: 1.10a - 1.10b - 1.11b - 1.11a - 1.12 - 1.20 - 1.22 - 1.23 y 1.24.

Artículo 2°.- A efectos de la presente ley, se considera que un establecimiento agropecuario se ubica en zonas de basalto superficial, cuando más del 60% (sesenta por ciento) de la superficie del padrón o los padrones que lo componen, corresponden a los grupos de suelos según clasificación CONEAT detallados en el artículo 1°.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo establecerá los mecanismos necesarios, a efectos de realizar la clasificación como establecimientos agropecuarios ubicados en zonas de basalto superficial, a aquellos que reúnan las condiciones del artículo 2° de la presente ley.

Montevideo, 2 de marzo de 2000.

JAIME MARIO TROBO  
Representante por Montevideo  
MARIA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI  
Representante por Cerro Largo  
AMBROSIO RODRIGUEZ  
Representante por Maldonado  
ARTURO HEBER FÜLLGRAFF  
Representante por Florida  
BEATRIZ ARGIMON  
Representante por Montevideo  
CARLOS GONZALEZ  
Representante por Colonia  
CARMELO VIDALIN  
Representante por Durazno  
FRANCISCO GALLINAL  
Representante por Lavalleja  
FRANCISCO ORTIZ  
Representante por Treinta y Tres  
GUSTAVO BORSARI BRENNA  
Representante por Montevideo  
GUSTAVO PENADES  
Representante por Montevideo  
JORGE CHAPPER  
Representante por San José  
JULIO CARDOZO  
Representante por Tacuarembó  
JULIO LARA  
Representante por Canelones

JULIO C. SILVEIRA  
Representante por Artigas  
LUIS ALBERTO LACALLE POU  
Representante por Canelones  
LUIS M. LEGLISE  
Representante por Salto  
ALBERTO PERDOMO  
Representante por Canelones  
RICARDO BEROIS QUINTEROS  
Representante por Flores  
ROBERTO ARRARTE FERNANDEZ  
Representante por Rocha

---

## EXPOSICION DE MOTIVOS

---

El presente proyecto de ley fue presentado en la XLIV Legislatura por el Representante Omar Castro Riera y contaba con media sanción de la Cámara de Representantes. Los Representantes del Partido Nacional en la XLV Legislatura estimamos de particular importancia su tratamiento y sanción, máxime relacionado con el difícil momento que atraviesa el sector agropecuario.

Este proyecto de ley que elevamos al Parlamento, está basado en delimitar cuales son los suelos de basalto superficial que existen en el país, para que el Poder Ejecutivo tome las medidas necesarias en caso de fenómenos climáticos adversos (bajas y altas temperaturas, déficit hídrico, etc.), como ha quedado demostrado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, así como por todos los organismos que intervinieron en el Foro sobre Basalto Superficial que se realizó en la ciudad de Artigas el 1° de agosto de 1997.

También y como principal argumento está la poca y a veces nula rentabilidad debido a que este tipo de suelo no permite reconversión de ninguna naturaleza, ya que no es posible mejorar y cultivar los mismos, se entiende esto, hacerlos con técnicas usuales y con costos rentables. De esta forma no es factible realizar agricultura, lechería, praderas, verdeos, etc.

Son suelos de poca profundidad, menos de 20 cm, alta pedregosidad y rocosidad, importantes pendientes que van de un 6% a un 12%, como consecuencia, bajísima capacidad de retención de agua, alrededor de 40 mm (en suelos profundos es normal más de 400 mm) que en verano es normal en estas zonas evapotranspiraciones diarias de 7 mm a 10 mm.

También es sabido que en nuestra zona norte del país, las temperaturas tanto en invierno como en verano son muy extremas, que en estos suelos superficiales se produce un efecto multiplicador que va de un 50% a un 80% de estos factores climáticos, superior a un suelo profundo.

La producción de forraje y por ende las especies existentes, en materia de pastura, dan muy poco de este elemento, estando alrededor de un 20% a un 30% de lo que da un buen suelo. Esto condena a los productores de estos suelos, solamente, a criar en cuanto a vacunos y todavía con bajas cargas de animales por hectáreas; llevando a una obligada orientación a la cría de lanares.

Luego de un problema climático, como una sequía prolongada, la recuperación de estos suelos en cuanto a producción de forrajes es a largo plazo, mucho más de las pasturas forrajeras, debiéndose para esto aliviar de ganado estos campos.

La implantación de forrajeras o verdeo, aunque sea con los métodos de labranza cero, son de muy alto costo y de una duración muy limitada en el tiempo, ya que frente a un problema climático, estas desaparecen totalmente. Menos todavía se puede pensar en cultivos intensivos como horticultura, fruticultura, etc.

Es importante que esta zona afectada por suelos de alto riesgo como son los de basalto superficial, sigan produciendo, ya que no sólo es relevante el aspecto social, sino que también las invernadas del Uruguay se nutren de los terneros que se producen en estas zonas, que posibilitan el potencial exportador del país.

También debemos visualizar la importancia que ha tenido la lana en el sector industrial y exportador, la cual se produce prácticamente la mayor parte sobre estos suelos.

Este proyecto de ley tiene como intención que el Poder Ejecutivo a través de los Ministerios, que involucran a este sector (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y Ministerio de Economía y Finanzas), una vez identificados los padrones y productores que trabajan estos suelos de basalto superficial, implementen medidas de urgencia para aquellos momentos en que son afectados por fenómenos climáticos, como así también a través de nuestros técnicos que los sabemos muy competentes en estos temas, se analicen todo tipo de medidas posibles, para que estos campos tengan futuro y una rentabilidad acorde con el trabajo de los productores.

Montevideo, 2 de marzo de 2000.

JAIME MARIO TROBO  
Representante por Montevideo  
MARIA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI  
Representante por Cerro Largo  
AMBROSIO RODRIGUEZ  
Representante por Maldonado  
ARTURO HEBER FÜLLGRAFF  
Representante por Florida  
BEATRIZ ARGIMON  
Representante por Montevideo  
CARLOS GONZALEZ  
Representante por Colonia  
CARMELO VIDALIN  
Representante por Durazno  
FRANCISCO GALLINAL  
Representante por Lavalleja  
FRANCISCO ORTIZ  
Representante por Treinta y Tres  
GUSTAVO BORSARI BRENNNA  
Representante por Montevideo  
GUSTAVO PENADES  
Representante por Montevideo  
JORGE CHAPPER  
Representante por San José  
JULIO CARDOZO  
Representante por Tacuarembó  
JULIO LARA  
Representante por Canelones  
JULIO C. SILVEIRA  
Representante por Artigas

LUIS ALBERTO LACALLE POU  
Representante por Canelones

LUIS M. LEGLISE

Representante por Salto

ALBERTO PERDOMO

Representante por Canelones

RICARDO BEROIS QUINTEROS

Representante por Flores

ROBERTO ARRARTE FERNANDEZ

Representante por Rocha